

El seguro del hogar en el S. XXI

Los primeros seguros de hogar se desarrollaron en el Reino Unido a raíz del “Gran incendio” de Londres en 1666, pero los seguros de hogar multirriesgo, tal y como se conocen hoy en día, datan de finales de los años 40 y principios de los 50 del siglo pasado en, respectivamente, el RU y los EE.UU.

El moderno seguro de hogar contempla la cobertura de diversos riesgos asociados a la propiedad de una vivienda bajo una única póliza o contrato de seguros y, por lo tanto, una única prima. Los riesgos que se suelen incluir en esta póliza son los de daños o pérdida total de la propiedad, los de responsabilidad civil asociada a accidentes sufridos por o en la propiedad y los de pérdida de ingresos de los titulares del seguro por causa de dichos accidentes.

A lo largo de la historia centenaria de esta figura, su evolución ha estado trazada por la propia naturaleza cambiante de las propiedades aseguradas y, desde luego, por la naturaleza cambiante de la funcionalidad y uso de las viviendas por parte de sus ocupantes. El uso de las viviendas, a su vez, ha venido también fuertemente determinado por los cambiantes estilos de vida de los individuos.

En España, según datos de la compañía aseguradora MAPFRE, dos terceras partes de los 26 millones de viviendas que existen en nuestro país, lo que significa que unos 17 millones de hogares poseen este tipo de aseguramiento con un gasto promedio por hogar de 221 euros por año. Ello hace de esta figura una de las principales en el panorama del seguro español. Según datos de ICEA a cierre de 2014, el 12% de las primas totales de No Vida proceden del negocio de multirriesgo de hogar.

Con la revolución digital, entre las nuevas coberturas que se han venido incluyendo en las pólizas del seguro del hogar se incluyen los daños a los dispositivos móviles, ordenadores, televisores y otras instalaciones, incluso las pérdidas (lucro cesante) asociadas a dichos daños. En este contexto, viene cobrando, además, creciente relevancia el aseguramiento, dentro del seguro de hogar, de los riesgos asociados a la domótica, cada vez más presente en las viviendas. Igualmente, y sin necesidad de que se produzca un daño determinado, se cubre la prestación de servicios de mantenimiento informático o de otras instalaciones del hogar.

Los cambios acelerados en los estilos de vida de la población, por su parte, también están determinando la innova-

IGNACIO BLASCO

Coordinador, Área de Riesgos SAREB

IRATXE GALDEANO

Socio, Área de Seguros Afi

JOSÉ A. HERCE

Profesor de economía UCM. Director Asociado Afi

ción en un producto de seguro que dista mucho de ser un producto tan convencional como a menudo se le presenta, incluso dentro de la industria aseguradora. En particular, la presencia de mascotas en los hogares, el desarrollo de actividades económicas en el domicilio propio (trabajadores autónomos), la mayor frecuencia de los viajes o los intercambios de estudiantes son también otros tantos casos en los que puede manifestarse riesgos hasta hace poco no cubiertos por el producto hogar. Incluso, se viene incluyendo en las pólizas el aseguramiento de los pagos en caso de desempleo o cese de actividad de los asegurados.

En este contexto de cambio en la propiedad asegurada, o de cambio en el uso de la misma, añadiendo a ello la disponibilidad de tecnologías de monitoreo remoto, cuya aplicación en el hogar limita la ocurrencia de accidentes y los daños asociados a los mismos, aporta un elemento nuevo para el diseño de productos más eficientes y ajustados a las necesidades y presupuestos de cada tomador del seguro.

En efecto, la instalación de monitores, alarmas y otros dispositivos limitadores, accesibles remotamente y verificables, en los hogares trae consigo la rebaja de las primas ofertadas, ya que la siniestralidad disminuye considerablemente. Por otra parte, la creciente gama de riesgos que se incluye en las pólizas conllevaría el encarecimiento de las primas. La buena noticia es que el mayor coste por incremento de coberturas se ve compensado por la mayor eficiencia de los dispositivos preventivos y limitantes. Algo que todos los operadores de la industria deben tener en cuenta en su pugna por el mercado.

Todos estos desarrollos son ya una realidad en el panorama asegurador europeo y español y definitivamente alejan la imagen que todavía subsiste en el imaginario colectivo, incluidos la industria y su regulador, de que el seguro del hogar es un seguro “convencional” y poco menos que maduro. Nada más lejos de la realidad. Es más, el futuro de este producto no ha hecho más que comenzar.



Piénsese, por ejemplo, en las aplicaciones del “big data” y el “internet de las cosas”¹ a las actividades aseguradoras en general y del seguro del hogar en particular. No es revelar nada nuevo decir que las posibilidades de estas tecnologías para la industria del seguro son inmensas, en todos los sentidos. Los próximos años verán, pues, desarrollos muy relevantes en el diseño de los productos de aseguramiento, su valoración en el mercado, incluso en los aspectos éticos asociados a los comportamientos de aseguradores, tomadores, asegurados y beneficiarios.

¹ Objetos de todo tipo “atiborrados” de sensores que transmiten datos a servidores en los que se analizan para retroalimentar y optimizar su uso.

Más allá de las implicaciones de las tecnologías, los cambios en los estilos de vida también están prefigurando el futuro de los seguros de hogar. Piénsese en el intercambio de viviendas entre particulares para periodos de vacaciones u otras estancias, tal y como se están instrumentando en la actualidad a través de aplicaciones como “airbnb”. De nuevo, las implicaciones de estos cambios, que entrañan tanto oportunidades como retos para la industria, son muy relevantes.

De hecho, tanto en el ámbito del hogar como en el de la movilidad la rápida emergencia de lo que se ha dado en llamar “economía colaborativa” suscita enormes interrogantes para el seguro.

Tampoco deben olvidarse las implicaciones que para el seguro del hogar tienen los desarrollos en materia de envejecimiento y dependencia, más convencionales y “esperables”, si se quiere, pero no menos cargados de consecuencias para el diseño eficiente y competitivo de los productos y, lo que es más importante, el bienestar de los asegurados y beneficiarios.

Ante el panorama tecnológico y, sobre todo, de los nuevos estilos de vida de la población, caben pocas dudas de que la industria de los seguros está abierta (y expuesta) a la aparición de productos y operadores “disruptivos” y que a los reguladores les espera un futuro muy intenso.

En el fondo, no hay ninguna razón para que las cosas no evolucionen de esta manera. Las necesidades de los individuos, se trate de su residencia o de su movilidad, cambian constantemente, bien sea porque se enfrentan a restricciones materiales, tecnológicas, de salud o económicas que se modifican de manera estructural, porque cambian de valores y aspiraciones o por ambas razones.

En este contexto, la industria del seguro debe estar a la altura de estos cambios, ofreciendo productos cada vez más ajustados a dichas necesidades y más eficientes.

Como también debe estarlo la regulación de los seguros. En materia de seguros de hogar, en España, se da la paradoja de que, al contrario de lo que sucede en otros países, el seguro no es obligatorio, pero cuando se constituye una hipoteca es obligatorio suscribir un seguro sobre la vivienda hipotecada, por lo general comercializado por la misma entidad crediticia que otorga la hipoteca. También subsisten impedimentos normativos para el ajuste de las primas cuando los cambios materiales en las viviendas y de comportamiento de las familias lo aconsejarían.

En definitiva, como se comentaba anteriormente, el futuro de los seguros de hogar en el S. XXI, no ha hecho sino empezar.